



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DTE: SANDRA CRISTINA PATIÑO ROMERO

DDO: MEDICAL CORPORATION S.A.S.

RAD: 50573 3189-002-2019-00021-00

Puerto López - Meta, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la notificación personal realizada, observa el Despacho que en aquella no se allegó el acuse de recibido tal y como lo dispone el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. “*Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo*”.

De otro lado, no se indicó contra quien está dirigida la demanda, el correo electrónico del Juzgado para que comparezca a notificarse virtualmente.

Por lo anterior, se le ordena a la parte activa rehacer la notificación personal.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 12 de marzo de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 07. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

FABIAN MARCELO CHAVEZ NINO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2a14113d95cb5168a31ff0eed751e866a19c14fd3eafc0a983029f9feca0ff0

Documento generado en 11/03/2021 03:01:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>